SÉ VALIENTE

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



COMUNIDAD DE MADRID

Elaborada por:



Subvenciona:







UNIÓN EUROPEA FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN Por una Europa plural



CONTENIDO DE ESTA GUÍA:

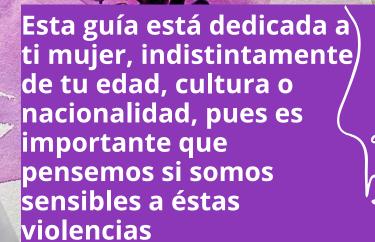
1 INTRODUCCIÓN	2
2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	3
3 VIOLENCIA DE GÉNERO	6
4 EL CICLO DE LA VIOLENCIA	9
5 PUEDES ESTAR SUFRIENDO MALTRATO	10
6 CÓMO ME AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	11
7 MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	14
8 ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	0.16
9 SOSPECHO QUE MI HIJO PUEDE SER UN AGRESOR	18
10 CUANDO ECIDO ACTUAR	
11 MEDIDAS DE PROTECCIÓN	20
12 MEDIDAS VECINALES	21
13 NTERVENCIÓN SANITARIA	F-1
14 INTERVENCIÓN SOCIAL	
15 INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	25
16 INTERVENCIÓN JURÍDICA	
17 ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE	
VIOLENCIA DE GÉNERO	29
18 SI ERES MUJER MIGRANTE	
19 MIS DERECHOS	32
20 INFORMACIÓN A PROFESIONALES	33
	No.
21 RECURSOS ESTATALES CONTRA LA VIOLENCIA DE	
GÉNERO	41
22 RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	46
	100

Esta guía está realizada por la Asociación Rumiñahui gracias a la financiación de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria y cofinanciación del Fondo de Asilo, Migración e Integración de la Unión Europea.

Esta guía pretende que cada uno/a de nosotros/as tome conciencia de la necesidad de sensibilizarnos y actuar sobre esta lacra social que es la Violencia de Género.

Desde el equipo de profesionales de esta asociación, nos dirigimos especialmente a ti mujer, como protagonista, a veces silenciosa, otras, víctima no identificada y en ocasiones, como superviviente de una larga e intensa historia de vida plagada de agresiones que te han dañado como mujer e incluso como madre.

Ante este hecho tan terrible, se nos ocurre preguntarnos sobre los motivos de su aparición y mantenimiento....Te animamos a que pienses sobre ellos.



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (ONU, 1994) define Violencia contra las mujeres como "...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La violencia que se ejerce contra nosotras, como mujeres por el hecho de serlo, constituye un gran problema social. Es el tipo de violencia más frecuente y la que goza de cierta permisividad en nuestro entorno social.

Ningún poder público puede permanecer al margen de la lucha para eliminarla. La violencia contra las mujeres no sólo es un problema social, es también un problema de Estado. En nuestro país despertar con las noticias de que el día anterior otra mujer ha sido asesinada por parte de su pareja o ex pareja se ha convertido en un asunto estremecedoramente familiar.

En las últimas décadas ha crecido la conciencia social y en algunos países la violencia contra la mujer se ha convertido en un tema fundamental, que requiere una urgente solución. A este cambio han contribuido, principalmente, la imparable lucha llevada a cabo por las organizaciones de mujeres que denuncian cada muerte y cada agresión.

A continuación, pasamos a enumerar algunos rasgos, características de la violencia contra las mujeres.

- La violencia contra las mujeres es de carácter estructural de las sociedades patriarcales. La idea central del patriarcado es la representación de la masculinidad a través del dominio sobre la mujer. La identificación de la virilidad con el poder del hombre, lo que en el lenguaje popular se conoce como "machismo", está unida a la idea de que es legítimo imponer la autoridad sobre la mujer, incluso mediante la violencia.
- La violencia contra las mujeres ha sido históricamente tolerada socialmente. Ha sido tolerada tradicionalmente como algo "natural" y es trasmitida en la educación de los niños y las niñas, así como en los modelos masculinos que presentan los medios de comunicación.
- La violencia contra las mujeres es un hecho social, no es un fenómeno aislado ni circunstancial en las relaciones entre hombres y mujeres. Es un fenómeno transversal, que afecta a todas las clases sociales
- La violencia contra las mujeres parte de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres. A mayor nivel de desigualdad en el reparto de funciones y de responsabilidades, y a mayor desequilibrio en cuanto a participación en la toma de decisiones entre los géneros, mayor es el poder que se ejerce sobre las mujeres, y mayor es el riesgo potencial que éstas tienen de sufrir violencia.
- La violencia contra las mujeres tiene un carácter instrumental.
 La violencia es un instrumento de dominación y control. La
 violencia trastorna nuestra vida: nos hace perder la confianza
 en nosotras mismas y reduce nuestra autoestima tanto física
 como psicológicamente; destruye nuestra salud y niega
 nuestros derechos. La violencia trata de "domesticarnos", de
 someternos y por eso es un obstáculo a nuestra autonomía y
 libertad. Muchas veces vemos que, cuando se recurre a la
 violencia, no se desea romper con la víctima, sino apretar el
 lazo que la sujeta. Se trata de obligarnos a un
 comportamiento determinado, a una sumisión.

- La violencia contra las mujeres no es natural, es aprendida mediante las relaciones sociales históricamente aceptadas. Los valores que sostienen el aprendizaje de la violencia son el sexismo y la misoginia. El sexismo es el desprecio de las mujeres y la creencia de que es conveniente ejercer sobre ellas el dominio y forzarlas a la sumisión. La misoginia es el odio a las mujeres, que también está estrechamente relacionada con las creencias, acerca de nuestra supuesta inferioridad.
- La violencia contra las mujeres pasa desapercibida y es difícil de advertir. El primer paso para enfrentar el problema es hacerlo visible. Sólo comienza a considerarse un crimen, en algunas sociedades, a finales del siglo XX. El primer paso para solucionar un problema social es reconocerlo, y para reconocerlo, hay que identificarlo y definirlo; antes de eso, no existe.



La violencia contra las mujeres ha evolucionado del ámbito privado al público:

- Ha sido invisible durante cientos de años. Nadie la veía ni la nombraba, ni siquiera las propias víctimas. Se trataba de un "asunto privado".
- La violencia de género existe en una "cultura de silencio" y de negación, así como se también se niega la gravedad de las consecuencias de todo tipo que produce.
- Se ha visibilizado gracias a la lucha, tanto del movimiento feminista, como de muchas de las mujeres maltratadas, que durante años y en situaciones adversas se han atrevido a dar la cara, a denunciar estos hechos.

VIOLENCIA DE GÉNERO

En España, la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género define violencia de género "como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia"; en otra parte del mismo texto se dice que la violencia de género "comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad".

Por su parte, la **Ley de Igualdad 3/2007** diferencia en los criterios de actuación de los poderes públicos entre "violencia de género, violencia familiar, y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo".

La Violencia de Género es el comportamiento recurrente de nuestra pareja o ex pareja basado en una relación de poder desigual.

- Incluye no solo el maltrato físico, sino las conductas de control, la coacción sexual, la expresión de los celos.
- También las actitudes "protectoras" que impiden la autonomía e independencia de las mujeres.
- Suele comenzar de forma que no nos damos cuenta, manifestándose por actitudes de dominio e idealizadas por nuestra idea del amor romántico que se identifica culturalmente como pruebas o actos de amor.
- Con frecuencia es difícil de reconocer incluso por la propia mujer.
- Poco a poco, los actos violentos se van incrementando en intensidad y frecuencia, con mayor riesgo físico y emocional, especialmente cuando mantenemos esa relación durante años.

TIPOS DE VIOLENCIA

La violencia contra nosotras como mujeres, presenta múltiples aspectos según la conducta de sometimiento que busque nuestro agresor. Todas las formas de violencia guardan relación entre sí y tienen una continuidad entre ellas.

Es difícil diferenciar entre unas y otras formas de violencia porque la mayoría de las veces se presentan conjuntamente, combinándose unas y otras de forma compleja. Desde esta perspectiva se puede hacer una exposición de las posibles modalidades de violencia con las que se vulneran la libertad y dignidad de las mujeres.

Violencia física.

La violencia física es la forma más evidente del maltrato, es la más difícil de ocultar, la que deja secuelas de forma más inmediata: golpes, empujones, zarandeos, bofetadas, intentos de estrangulamiento, tirar del pelo, quemar, asesinar. El tratamiento legal de la violencia se ha centrado tradicionalmente sobre el maltrato físico. La violencia física no aparece sin manifestaciones de desprecio o maltrato psíquico.

Violencia psicológica:

Aquellos actos intencionados dirigidos contra las mujeres que impliquen humillaciones y desvalorizaciones, chantaje y coacción, que ocasionen en la víctima sentimientos de culpabilidad y/o miedo con un afán de control sobre ella.

Violencia sexual:

Mantener relaciones sexuales contra su voluntad. Una práctica muy habitual entre los maltratadores es utilizar las relaciones sexuales como muestra de reconciliación o como muestra de castigo.

Violencia Social

Estrategias dirigidas a provocar el aislamiento de la víctima de sus redes sociales, a través de la desvalorización por parte del hombre, hacia el entorno familiar y social de la mujer.

Violencia Económica

Implica el control de los recursos económicos (bienes comunes y dinero) por parte del hombre, excluyendo a la mujer de su manejo y toma de decisiones.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA

CICLICO Y RECURRENTE Puede durar días o años.

En ella ocurren incidentes menores como gritos o pequeñas peleas. Se acumula la tensión y aumenta la violencia verbal.
Actitud cada vez más celosa y agresiva, se enfada por cosas insignificantes, está más sensible, alterable, tenso e irritado.

ACUMULACION DETENSION

LUNA DE MIEL

LIBERACION DE TENSION

El agresor pide perdón a la víctima, promete cambiar y que no volverá a suceder. En esta etapa el hombre tiene detalles, es cariñoso, cesa sus conductas inadecuadas e incluso demuestra apertura en ceder a las peticiones de la mujer. Finalmente, se produce una reconciliación.

El hombre acaba explotando y agrede a la mujer, ya sea verbal, ambientalmente, físicamente, o todas. Hay amenazas de diferentes maneras y puede llegar a romper objetos queridos para la víctima. Tras el episodio generalmente se justifica debido al comportamiento de su pareja.

OUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PUEDES ESTAR SUFRIENDO MALTRATO SI TU PAREJA O EXPAREJA....

- Te ridiculiza, te hace sentir inferior, torpe o inútil
- Te aísla, te impide relacionarte con familiares o amistades, se pone celoso o provoca una pelea
- Te amenaza, humilla, grita o insulta en provado o en público
- Te hace sentir culpable, que tienes la culpa de todo
- Amezana con hacerte daño a ti o tu familia
- Te da miedo su mirada o sus gestos.
- Te controla el dinero
- Controla tu forma de vestir
- Revisa tu teléfono movil y redes sociales.
- Te ha agredido alguna vez físicamente
- Te ha forzado a tener relaciones sexuales en contra de tu coluntad
- Amenaza con quitarte a tus hijos e hijas en caso de dejarlo

CÓMO ME AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INDEFENSIÓN APRENDIDA

A veces nos preguntamos por qué las mujeres víctimas de violencia de género no son capaces de reaccionar ante las situaciones de violencia.

Según Miguel Lorente Acosta, "A la indefensión se llega cuando se expone a la víctima a peligros físicos y no se le advierte o ayuda a evitarlos, se la sobrecarga con trabajos, se le hace pasar por torpe, descuidada, ignorante, etc; la falta de afecto unido a la repetición y prolongación en el tiempo de actitudes despreciativas, acompañadas con bruscos cambios del estado de ánimo del agreso, solo es comparable con algunas torturas".

La incapacidad para reaccionar es consecuencia del desgaste psicológico que produce la violencia.

CÓMO ME AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Estas son algunas de las CONSECUENCIAS que se presentan en las mujeres tras la vivencia continuada de género.

Las consecuencias de la VG en la salud de la mujer puedes ser muy diferentes, incluso algunas "invisibles":

CONSECUENCIAS EN LA SALUD SOCIAL

- Aislamiento social y familiar.
- Pérdida de empleo.
- Absentismo laboral.
- Disminución del número de días de vida saludable.
- Riesgo de alteración de su desarrollo integral.
- Sentimientos de amenaza.
- Dificultades de aprendizaje y socialización.
- Adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras.
- Mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas.
- Es frecuente el maltrato directo.
- Violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia.
- Puede haber lesiones francas pero, en muchos casos, se manifiestan como síntomas físicos y psíquicos difusos e inespecíficos y los estereotipos sobre las dolencias "típicas de las mujeres" dificultan asociarlos a situaciones de violencia crónica. Los estudios disponibles señalan que estos síntomas (mala salud mental o física, cansancio, dolores de espalda, dolores pélvicos...) son significativamente más frecuentes en mujeres que padecen VG que en mujeres que no la padecen.

CÓMO ME AFECTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EN LA SALUD FÍSICA

- Lesiones diversas: contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras..
- Deterioro funcional
- Síntomas físicos inespecíficos (como por ejemplo cefaleas)

CONSECUENCIAS EN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Por relaciones sexuales forzadas: pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado
- Por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo peso al nacer.

EN LA SALUD PSÍQUICA

- Depresión.
- Ansiedad.
- Trastorno del sueño.
- Trastorno por estrés postraumático.
- Dependencia emocional.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Intento de suicidio.
- Abuso de alcohol, drogas y psicofármacos

CONSECUENCIAS EN CONDICIONES CRÓNICAS DE SALUD

- Dolor crónico, fibromialgia.
- Síndrome del intestino irritable.
- Otros trastornos gastrointestinales.
- Quejas somáticas

CONSECUENCIAS FATALES

Muerte (por homicidio, suicidio, etc.)

CONSECUENCIAS EN HIJOS E HIJAS MENORES

La violencia de género dentro de la familia es especialmente dañina, debido a que quien causa el daño es quien debería cuidar al niño o niña, produciéndose una incongruencia entre los mensajes de "te amo" y "te maltrato" y generando una percepción de normalidad y aceptación de la violencia en los niños y las niñas, que muchas veces ni siquiera se reconocen como víctimas.

TIPO DE EXPOSICION	DEFINICION
PERINATAL	Efectos de la violencia de género en el desarrollo fetal
INTERVENCIÓN	Menores que intentan detener las agresiones (de forma física o verbal)
VICTIMIZACION	Menor sufre agresión física o psicológica durante la agresión a la madre.
PARTICIPACION	Menor forzado o coaccionado a participar en la agresión a la madre.
TESTIGO PRESENCIAL	Menor observa la agresión (85% de los casos)

TIPO DE EXPOSICIÓN	DEFINICIÓN
TESTIGO OYENTE	Menor escucha pero no ve la agresión
OBSERVADOR DE LOS EFECTOS INMEDIATOS A LA AGRESION	Menor ve las consecuencias inmediatas a la agresión
EXPERIMENTACION DE LAS SECUELAS	Menor experimenta cambios importantes como consecuencia de la violencia del agresor.
ESCUCHA SOBRE LO SUCEDIDO	Menor escucha conversaciones sobre la agresión o la situación.
APARENTEMENTE INCONSCIENTE	Menor no sabe de la agresión supuestamente
	Tinos de exposición a la violencia. Holden 2003

CONSECUENCIAS EN HIJOS E HIJAS MENORES

PROBLEMAS FÍSICOS

- En el nacimiento: bajo peso, retraso en el crecimiento, atrofia cerebral...
- Trastornos de la conducta alimentaria
- Dificultad o trastornos del sueño
- Regresiones y / o déficit de habilidades motoras
- Síntomas psicosomáticos: alergias, asma, eczemas, cefaleas, dolor abdominal, enuresis, encopresis...

PROBLEMAS EMOCIONALES

- Ansiedad
- Ira
- Depresión
- Aislamiento
- Trastornos de autoestima
- Trastornos de apego y de vinculación
- Estrés post-traumático
- Trauma complejo
- Síntomas disociativos
- Alteraciones bruscas de humor

PROBLEMAS SOCIALES

- Escasas habilidades sociales
- Introspección o retraimiento
- Rechazo

PROBLEMAS DE CONDUCTA

- Violencia hacia los/las demás: agresión, delincuencia, crueldad con los animales...
- Rabietas, desinhibiciones, inmadurez, absentismo escolar
- Déficit de atención, hiperactividad
- Toxodependencia.
- Conductas autodestructivas
- Conductas ejemplares en la escuela, con un nivel de perfección elevadísimo

PROBLEMAS COGNITIVOS

- Retraso en el aprendizaje del lenguaje y desarrollo verbal
- Retraso en el desarrollo cognitivo
- Alteración del rendimiento escolar.

MI HIJA ADOLESCENTE SUFRE VIOLENCIA DE GÉNERO

DIFICULTADES PARA DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

Entre las dificultades mas comunes, se encuentran:

- Achacar las consecuencias de la victimización a otras dificultades en lugar a la violencia de género.
- Desconocimiento de los indicadores de violencia de género adolescente.
- Juzgar o interpretar erróneamente situaciones por mitos o prejuicios.
- Dificultades para realizar una detección proactiva.

CÓMO PODER DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES:

INDICADORES:

- Justifica celos
- Cuestiona a sus amistades
- Enfrentamientos con familia
- Se comporta diferente cuando el esta delante
- Se va de eventos sociales para evitar reacciones de el.
- Justifica su ausencia en redes sociales por ser aburridas
- Se menosprecia
- Le agradece a él quererla por como es
- Informa continuamente a su pareja de lo que hace.
- Cambia su estilo de vida
- Se siente culpable de los problemas de la relación
- Se compara desfavorablemente con otras chicas
- Reconoce que el da golpes pero lo justifica y se responsabiliza (o a ella misma)
- Muestra alteraciones en apetito
- Baja el rendimiento escolar
- No participa en actividades que antes si participaba

MI HIJA ADOLESCENTE SUFRE VIOLENCIA DE GÉNERO

¿QUÈ PUEDO HACER?

- Escuchen lo que ella les cuente
- Agradézcanle haber confiado en ustedes
- Adopten una actitud receptiva, sin preguntar y sin juzgar
- Crean todo lo que le relate
- No le presionen preguntándole detalles concretos o situaciones precisas
- No censuren. No cuestionen. No pregunten. ¡¡¡Sobre todo, escuchen!!!!
- Respeten sus silencios
- Ofrézcale acompañarle a un Centro o Servicio de Asistencia especializada
- Déjenle muy claro que lo que acaba de relatar es una situación de riesgo para su vida y que ustedes están para ayudarle
- Tengan paciencia. Respeten sus tiempos

SOSPECHO QUE MI HIJO ADOLESCENTE PUEDE SER UN AGRESOR

La siguiente lista es un intento de trazar las características conductuales más relevantes de un maltratador y proporcionar un modo de que los padres y las amistades de la joven puedan identificar relaciones dañinas antes de que ésta pueda verse severamente perjudicada emocional o físicamente.

- Exsite maltrato intencional
- Aparece un rápido apego (que no parece sano).
- Temperamento atemorizante
- Destruye la confianza de la pareja
- Priva de apoyo externo
- Pasa de la amabilidad a la crueldad
- "Siempre es culpa tuya"
- Pánico ante la ruptura
- Elimina cualquiér interés externo
- Control excesivo
- Humillación pública
- Nunca es suficiente
- Se cree con derecho a todo
- No gusta a la familia, ni a los amigos
- Cuenta historias desagradables
- Doble fachada
- Obliga a "andar de puntillas" por miedo a sus reacciones.
- Vuelve loca a la pareja
- Desprecio hacia los demás.

AL IGUAL QUE NO HAY UN PERFIL GENERAL DE VÍCTIMA, NO HAY UN PERFIL GENERAL DE AGRESOR O MALTRATADOR, PERO SI ACTITUDES Y CONDUCTAS COMUNES A TODOS ELLOS.

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CUANDO DECIDO ACTUAR

¿QUÉ PUEDO HACER?

El primer paso que puedes dar es hablar con otras personas y pedir ayuda.

Es importante buscar apoyo en familiares y amistades de confianza para tener acompañamiento en estos momentos tna difíciles.

También puedes actuar si en tu entorno detectas posibles casos de violencia de género.

- Solicita ayuda en el Centro de atención a mujeres victimas de violencia de género, Centro de Servicios Sociales o trabajador/a social más próximo a tu domicilio.
- Si existen lesiones, dirígete al , centro de salud o al servicio de Urgencias de los hospitales. Solicita copia del informe médico o del parte de asistencia.
- Si has sufrido agresión sexual, has de solicitar, además, revisión específica por si existiese riesgo de embarazo y/o enfermedad de transmisión sexual y pide asesoramiento al respecto.

Denuncia los hechos en el cuartel de la Guardia Civil, Policía local, comisaría de Policía o Juzgado de guardia. Facilita todos los datos posibles . Pide una copia de la denuncia

- Solicita protección y el alejamiento del agresor en el juzgado correspondiente (Orden de Protección), que podrá ser acordada por el/la juez/a.
- Si permaneces en casa, **toma las medidas de seguridad necesarias.** Y si acudes a casa de familiares, amigos/as, o a algún centro de acogida, no facilites direcciones.

¿CÓMO PUEDO PROTEGERME?



TELÉFONO MÓVIL

TU MÓVIL SIEMPRE DISPONIBLE ACCESIBLE 24 HORAS



MARCACIÓN RÁPIDA

VINCULA TECLAS DE TU MÓVIL A LOS NÚMEROS: 112 091 016



BOLSO EMERGENCIA

DOCUMENTACIÓN
LIBRO DE FAMILIA
MEDICACIÓN
PAUTADA
TARJETA BANCARIA
MUDA DE ROPA



EVITA ESTANCIAS

DONDE HAYA
OBJETOS
PELIGROSOS



ANTE EL RIESGO

GRITA FUEGO PARA ALENTAR AL VECINDARIO



ESPACIO SEGURO

REFÚGIATE ESTANCIA SEGURA JUNTO A MENORES. PON PESTILLO

lgual de importante es saber qué puedes hacer si sospechas que en tu comunidad puede haber alguna víctima de violencia de género.

MEDIDAS VECINALES

PARA PROTEGER A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

GRABA TELÉFONOS DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN EN TU MÓVIL 112 / 091/ 016 DESCARGA
APLICACIONES
EN TU MÓVIL PARA
SABER DE LOS
RECURSOS
ESPECIALIZADOS DE TU
ZONA; ASÍ COMO PARA
ENVIAR ALERTA
GEOLOCALIZADA SI
FUESE NECESARIO

EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA COMUNIDAD O EN ALGÚN LUGAR DE PASO, DEJA MENSAJES COMO #NOESTÁSSOLA

LLAMA A EMERGENCIAS ANTE LA MENOR SEÑAL

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO INTERVENCIÓN SANITARIA

Los servicios sanitarios tienen un papel crucial para ayudarnos en caso de sufrir VG, ya que la mayoría de nosotras estamos en contacto con el sistema sanitario en algún momento de nuestra vida (embarazo, parto, cuidado de las personas a nuestro cargo). Además, la VG tiene consecuencias destructivas para la salud de las víctimas por lo que consultamos más (en particular a los servicios de Atención Primaria, Urgencias, Ginecología y Salud mental).

Sin embargo, el problema no se detecta fácilmente porque no solemos manisfestarlo espontáneamente y el personal de los servicios sanitarios tiene dificultades para identificar la VG que sufrimos en ausencia de lesiones físicas.

EXÁMENES MÉDICOS Y CONSULTAS RUTINARIAS

Las profesionales que pueden prestarte ayuda ante una situación de VG son los siguientes

- Médico de Familia
- Ginecología
- Medicina Interna
- Traumatología
- Equipos de Salud Mental
- Trabajador/a Social
- Enfermería
- Matronas

En ocasiones, un hallazgo casual durante la consulta o en la realización de pruebas médicas, lleva a un profesional de la medicina a sospechar que algo puede estar ocurriendo en tu vida. Cuando esto ocurra, confía en el/la profesional que te está atendiendo y pide ayuda. Si deseas en ese momento ser atendida por una mujer, hazlo saber al médico que esté atendiendo. El equipo te ofrecerá un espacio seguro para abordar las situaciones de VG que desees contar.

SERVICIOS DE URGENCIAS

Las mujeres que sufren violencia de género pueden acudir a los servicios de urgencias, tanto del ámbito de la atención primaria como de especializada. La mayoría de las actuaciones que realizará el equipo médico de urgencias, permitirán que la mujer pueda expresarse, pues te permitirán un clima de confianza y confidencialidad adecuado.

En los servicios de urgencias es frecuente que las lesiones y síntomas de las pacientes sean más graves, por lo que las atenciones médicas serán más exhaustivas y buscaran atender las lesiones que sean evidencias e incluso buscarán otras mediante radiografías u otras pruebas de imagen.

INTERVENCIÓN SOCIAL

La intervención social en situaciones de violencia de género es ante todo un proceso facilitador en el que puedes reflexionar y tomar conciencia, no sólo de lo que está sucediendo, sino de que puede cambiar tu situación, ya que tu autoestima se ha visto afectada, así como la autonomía personal, razón por la cual es fundamental establecer una comunicación clara, amplia y precisa, que permita darte una atención adecuada y eficaz.

La realidad social que podemos encontrarnos es diversa y por ello, para hacerle frente necesitamos multiplicidad de respuestas, las más adecuadas a cada caso, la información, orientación, derivación y/o tramitación de prestaciones y de recursos de apoyo, así facilitar una protección inmediata (Centros de protección de mujeres) si es necesario, o en nuestra entidad la asistencia y orientación de psicóloga en el Programa acompañamiento a mujeres víctima de Violencia de género, para brindarte un soporte emocional.

Ten en cuenta que siempre nos preguntarán si queremos ser atendidas por otros servicios especializados.

Se hablará con nosotras de la problemática social que han detectado si no queremos ser derivadas, se pactará un seguimiento y se respetará las decisiones que podamos tomar para darnos la información necesaria y solucionar las dudas que tengamos sobre todos los derechos que nos asisten, sobre los recursos a nuestra disposición y sobre aquellos elementos de los que podamos hacer uso para la decisión que tengamos que tomar.

Desde los Servicios Sociales de Atención Primaria nos informarán de recursos y derechos que nos garanticen como mujeres víctimas de Violencia de Género, una herramienta de ayuda favoreciendo nuestra integración y un mayor bienestar social.

- Prestaciones Económicas
- Apoyo para el Empleo
- Atención Psicológica
- Centros de Acogida
- Asesoramiento Jurídico
- Atención sanitaria
- Orientación, asesoramiento y terapia familiar
- Acceso a la Vivienda
- Dispositivos de telefonía móvil con localizador GPS en contacto directo con la policía municipal para protección.

La confianza hacia la persona que nos atiende es fundamental, pues son sensibles al problema y asumen su papel en la detección, el tratamiento, el apoyo y seguimiento, evaluación, para mitigar daños y ofrecer protección.

Nos podrán ofrecer atención específica derivándonos a:

- Servicio psicológico
- Servicio jurídico
- Servicio de capacitación y reinserción laboral

INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA

TERAPIA INDIVIDUAL DE APOYO EN CRISIS

Cuando una mujer maltratada está sufriendo una crisis con peligro inminente para su propia vida, iniciamos un trabajo de contención emocional, donde ofrecemos información adecuada para disminuir la ansiedad, hacerla sentir acompañada y apoyada.

En este primer contacto la información que se le ofrece:

En el caso que decida denunciar:

- Las estrategias a seguir según el apoyo social, familiar y comunitario con el que cuenta.
- Las Medidas de protección que puede solicitar.
- Lo que conviene hacer: solicitar asesoramiento jurídico sobre sus derechos, recursos institucionales y sociales.

En el caso en el que la mujer no desee denunciar:

- Apoyar la decisión con respeto y aceptación.
- Establecer un vínculo positivo para poder continuar con las sesiones.

A lo largo de las sesiones individuales juntas analizaremos las diferentes situaciones de violencia que puede haber estado viviendo y de las que no ha sido consciente, debido a los mandatos de género con los que haya crecido y que han ido marcando su conducta y sus decisiones.

Esto nos permitirá tener una mejor visión sobre las situaciones de maltrato que has vivido y normalizado a lo largo de tu vida, porque muchas veces puede haber atravesado situaciones de violencia sin saberlo...

A partir de aquí iniciaremos un proceso terapéutico de empoderamiento y de la reparación del daño emocional acontecido, tanto a nivel individual como grupal.

Las intervenciones individuales tendrán lugar una vez a la semana con una duración aproximada de 45min en los que juntas trabajaremos para potenciar sus recursos personales.

Debes saber que una situación de maltrato y violencia deja huellas físicas, psíquicas y también emocionales, estas dos últimas son más difíciles de curar puesto que no se ven a simple vista, sin embargo, se ven reflejadas en el cuerpo, a través de la falta de aliento, fuertes palpitaciones, náuseas, sudoraciones u otras como falta de apetito, insomnio, hipervigilancia, inseguridad en tu toma de decisiones, sentimiento de culpa....

Más adelante, las sesiones grupales, que llamamos Talleres, nos permiten ofrecerle a la mujer una red de apoyo, donde las participantes de estos grupos tienen problemáticas y estilos de vida similares, de modo que llegan a sentir que sus conflictos son comunes al resto de sus compañeras, creándose entre todas ellas una conciencia colectiva que contribuye a romper la soledad y el aislamiento al que están sometidas.

Es así que partiendo de la problemática específica que presenta cada mujer haremos un análisis social, sobre el origen de la violencia y la influencia del patriarcado, la educación diferenciada que se ha recibido a lo largo de los años entre hombre y mujeres, ofreciendo espacios de reflexión donde podremos analizar las relaciones establecidas a nivel familiar, social y laboral, de tal manera que ellas mismas podrán reconocer y poner nombre a las situaciones que han estado viviendo para a partir de ese momento trabajar el afrontamiento a estas situaciones y generar un proceso de cambio en su vida.

Las mujeres consiguen disminuir los sentimientos de culpa, miedo y ansiedad y en muchos casos abandonan la ingesta de psicofármacos, además de aumentar su autonomía, realizar más actividades placenteras y mejoran su autoestima. La gran mayoría alcanza el principal objetivo previsto en nuestro tratamiento para mejorar su salud mental y por lo tanto su vida: Terminar con las relaciones de violencia y maltrato y volver a tomar las riendas de su propia vida.

ATENCIÓN JURÍDICA

Si sufres VG debes denunciar, bien a través de llamada al teléfono 016 o 112 (pidiendo que transfieran la llamada a la trabajadora social), acudiendo personalmente a una Comisaría de Policía, al Juzgado o a Fiscalía, solicitando medidas de protección.

En todos los casos se activan los distintos protocolos de actuación (judicial, asistencial, sanitario, seguridad, etc.).

DENUNCIA

La denuncia la puede interponer cualquier persona que conozca los hechos que se denuncian, es un deber. Una vez interpuesta, la Policía Judicial elabora un atestado policial, que da inicio al procedimiento judicial que se tramitará posteriormente en los juzgados competentes (Juzgados de Violencia sobre la Mujer, y Penales y/o de Instrucción en aquellos municipios que no dispongan de esos juzgados más especiales).

Es importantísimo el relato que se hace ante la policía o el juzgado, puesto que será vital para la instrucción de procedimiento, incluyendo el juicio. Habrá que dar detalles pormenorizados de los hechos, incluyendo lugares, fechas, incluso hora, y nombres de las personas que pudieran conocer esos hechos por haberlos presenciado, si había o no menores en el momento de ocurrir los hechos, etc.

Una vez que se ha presentado, deberá remitirse de inmediato al Juzgado de Guardia que, previamente a convocar a una audiencia urgente con la víctima, podrá requerir a la Policía Judicial la práctica de las diligencias que estime pertinentes para la adopción de las medidas de protección (Orden de Protección); la audiencia tendrá que celebrarse en un plazo máximo de 72 horas desde la presentación de la solicitud.

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ORDEN DE PROTECCIÓN

Teniendo en cuenta esa denuncia, tanto la perjudicada como cualquiera de sus familiares directos podrá solicitar las medidas de protección que correspondan, a través de la Orden de Protección; en caso de otras personas allegadas u otras entidades u organismos asistenciales (tanto públicos como privados) que tuvieran conocimiento de los hechos deberán poner los mismos en conocimiento del Juzgado de guardia o del Ministerio Fiscal, como hemos dicho antes.

La orden confiere a la víctima es estatuto integral de protección que comprenderá las medidas cautelares de orden civil y penal, y aquellas otras de asistencia y protección social previstas, que podrá hacerse valer ante cualquier autoridad y/o Administración pública.

MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER PENAL

El Juez podrá ordenar la salida obligatoria del agresor del domicilio familiar, así como la prohibición de volver al mismo; también podrá prohibirle acercarse a la persona protegida, en cualquier sitio donde pueda encontrarse (domicilio, trabajo u otro), comunicarse con ella por cualquier vía.

MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER CIVIL

Se solicitan por la víctima, su R.L o por el Ministerio Fiscal cuando hay hijos menores o incapaces, si no hubieran sido ya acordadas por el órgano judicial competente, entre otras la prestación para alimentos, régimen de guarda y custodia, atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar. En ese sentido, el Juez podrá suspender al agresor el ejercicio de la patria potestad e incluso de la guarda y custodia, respecto de las hijas e hijos menores de edad. Estas medidas de carácter civil tendrán una vigencia de 30 días, prorrogables por otros 30 más si la víctima o su RL inicia un procedimiento de familia ante la jurisdicción civil; durante este tiempo de prórroga las mismas serán ratificadas, modificadas o dejadas sin efecto por el Juez de primera instancia competente de conocer el asunto.

ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Asociación Rumiñahui viene dedicando gran parte de su trabajo a la asistencia a mujeres víctimas de las violencias machistas, a prevenir nuevas situaciones de violencia y a procurar un cambio social que contribuya a erradicar la violencia de género.

Ofrecemos apoyo y orientación jurídica, psicológica y social a mujeres víctimas de las distintas violencias de género, desde un modelo de asistencia integral que evite una segunda victimización a las mujeres.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Rumiñahui ofrece a las mujeres respuestas a todas sus demandas, no sólo en los niveles jurídicos y psicológicos, sino también que puedan desde el mismo espacio de atención resolver demandas relativas a empleo, vivienda, formación, escolarización de hijos e hijas o personas dependientes. En este sentido, los grupos de autoayuda suponen un importante referente para estas mujeres en su vida cotidiana.

SI ERES UNA MUJER DE ORIGEN EXTRANJERO

Si eres una mujer extranjera en situación irregular y eres víctima de violencia de género por parte de tu pareja o expareja, debes denunciarle, y no tener miedo a que por parte de la policía te puedan expulsar del país por tu condición irregular.

Una vez hecha la denuncia, si se acuerda la orden de protección o el Fiscal emite un informe en que dice que existen indicios de violencia de género, la víctima podrá solicitar y obtener una autorización provisional de residencia por circunstancias excepcionales, que estará condicionada a la finalización del procedimiento penal.

En ese caso, ni se iniciará expediente sancionador por encontrarse de forma irregular en España, y se suspenderá cualquier expediente sancionador iniciado por dicho motivo. La autorización de residencia podrá ser definitiva, con una duración de 5 años, si finalmente se consigue una sentencia condenatoria u otra resolución judicial en la que se recoja que la mujer sea víctima de violencia de género.

Esta autorización puede solicitarse en cualquier momento desde que se dicte orden de protección o emita informe el Fiscal, y el plazo para hacerlo finalizará a los seis meses desde la sentencia definitiva.

Por ello, está previsto que la mujer sea informada de esa opción en caso de que, en el momento en que finalice el procedimiento penal con una sentencia condenatoria o con resolución de la que se deduzca que se deduzca que haya sido víctima de violencia de género, aún no la haya solicitado, en previsión, precisamente, de que transcurra sin hacerlos esos seis meses de plazo, y por tanto pierda la posibilidad de obtener la autorización de residencia.

Tanto la autorización de residencia provisional como la definitiva conlleva autorización para trabajar en cualquier ocupación, sector de actividad y ámbito territorial.

Igualmente, si la mujer tiene hijos menores de edad, o mayores que tengan una discapacidad, podrá solicitar también para ellos la autorización de residencia mencionada, aplicándose los mismos plazos, es decir, podrá pedirla junto con la suya, o en cualquier momento posterior, con el límite de los 6 meses desde que se haya dictado sentencia condenatoria o resolución judicial reconociendo la situación de víctima.

Si el procedimiento penal concluyera con una sentencia absolutoria del agresor o con resolución de la que no pueda deducirse la existencia de esa situación de violencia de género, se extinguirá la autorización provisional y se iniciará el expediente sancionador o se continuará con el que se hubiera iniciado previamente y estuviera suspendido.

Víctimas de violencia de género con autorización de residencia dependiente de su agresor

En caso de que la mujer ya disponga de una autorización de residencia dependiente del cónyuge o pareja de hecho, una vez se dicte la orden de protección podrán solicitar una autorización independiente.

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO MIS DERECHOS

Al margen del derecho a obtener una autorización de residencia, las mujeres víctimas de violencia de género podrán ejercitar otra serie de derechos, entre ellos solicitar la Renta Activa de Inserción (RAI), siempre y cuando no conviva con el agresor; se le exigirá estar inscrita como demandante de empleo, haber extinguido la prestación o subsidio por desempleo y carecer de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

En el ámbito laboral, las mujeres víctimas de VG tienen derecho a la reducción de su jornada laboral, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de su contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo, con la indemnización correspondiente. Por supuesto, tanto la suspensión como la extinción del contrato darán lugar al cobro de la prestación por desempleo.

Dentro de este ámbito laboral, se considerarán justificadas las faltas de puntualidad al trabajo, o incluso las ausencias, cuando estén motivadas por la situación física o psicológica padecida por la víctima de violencia de género. Para ello, los servicios sociales de atención o servicios de salud informarán en ese sentido.

Para acreditar las situaciones de violencia de género que dan lugar al reconocimiento de los derechos mencionados anteriormente, además de la orden de protección e informe del Fiscal, a raíz del Pacto de Estado también se podrán acreditar mediante los informes que emitan los Servicios Sociales y otros de atención que se establezcan reglamentariamente.

Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán también acceso prioritario a viviendas protegidas.



INFORMACIÓN A PROFESIONALES



CÓMO DETECTAR SI UNA MUJER ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es necesario que el personal profesional sepa reconocer cuándo una mujer está viviendo una situación de violencia, y en ese caso cómo debe actuar y a qué recursos puede derivarla.

Desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) se lanzó un llamamiento al colectivo profesional sanitario para incentivar que pregunten directamente a las mujeres, en caso de sospecha de maltrato, aprovechando el espacio de confidencialidad y confianza que produce una consulta.

Para ello, presentaron estas recomendaciones:

- Crear clima de confianza.
- Preguntar regularmente a sus pacientes.
- Estar pendiente de posibles síntomas.
- Ofrecer atención sanitaria que quede registrada en el Historial Clínico.
- Ayudar a entender su malestar como consecuencia de la violencia de género.
- Ofrecer información sobre los recursos a su disposición.
- Establecer coordinación con otros profesionales o instituciones.
- Hacer seguimiento.

NO EXISTE UN PERFIL GENERAL DE MUJER MALTRATADA. TODAS LAS MUJERES, SIN DISTINCIÓN DE EDAD, CLASE SOCIAL U ORIGEN ÉTNICO, SON SUSCEPTIBLES DE SER VÍCTIMAS DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA.

FACTORES QUE DIFICULTAN LA IDENTIFICACIÓN:

- Desconocimiento de la ilegalidad de la violencia de género en España
- Precariedad laboral
- Precariedad económica y dependencia económica
- Dificultades de exclusión social
- Haber sufrido otras formas de violencia a lo largo de la vida y su proceso migratorio
- Carencia de redes de apoyo
- Desconfianza de los cuerpos de seguridad
- Miedo a ser expulsadas por su situación administrativa irregular
- Dificultad en la comunicación /barreras idiomáticas
- Dificultad de acceso a los recursos socio-sanitarios
- Temor a la paralización del expediente de reagrupación si se da la separación de la pareja.

ES MUY IMPORTANTE TENER ESTOS FACTORES EN CUENTA, YA QUE ES MUCHO MÁS DIFÍCIL IDENTIFICAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE MUJERES MIGRANTES, SOBRE TODO ORIGINARIAS DE TERCEROS PAISES

FACTORES SOCIOCULTURALES

Las personas profesionales están inmersas en el mismo proceso de socialización que el resto de la sociedad. De hecho, en un amplio estudio cualitativo sobre la actitud del personal sanitario frente a la VG por lo que la interpretación del fenómeno depende mucho del sexo y de la conformación de la identidad de género de cada persona (es decir, de la adscripción a modelos de masculinidad o feminidad más o menos tradicionales).

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ALGUNAS CREENCIAS PERSONALES

Los varones violentos no pueden controlarse

Se atribuye la violencia masculina al alcohol, a las drogas, a los factores socioeconómicos, a la pérdida de control por ira o celos, al amor pasional, a la baja autoestima, etc. cuando la realidad es que se trata de una violencia selectiva que se expresa exclusivamente en relaciones donde el varón tiene más poder y cuando el contexto lo permite. La mayoría de los hombres puede contener la violencia si les puede acarrear perjuicios.

La culpa es de las mujeres

Se responsabiliza a la mujer (violentada por algo de lo que no es responsable: ser mujer) de la violencia que padece, lo que constituye una segunda victimización.

Se arguyen las "provocaciones" femeninas, el masoquismo o la conveniencia de la mujer, la incapacidad de decir no, y la madre como socializadora exclusiva de los varones en el uso de la violencia.

Esta explicación responsabiliza a las mujeres del comportamiento de los hombres, ya que supone que pueden hacer que un hombre cambie con comprensión y paciencia. Con frecuencia, las mujeres interiorizan esa culpabilidad, y tienden a pensar que, si no hubieran adoptado una conducta determinada, podrían haber evitado la violencia.

La realidad es que el maltratador puede ver una actitud provocadora en cualquier trasgresión del rol femenino tradicional de atención y cuidado a su persona, en cualquier cosa que perciba como un ataque a su estatus o su virilidad.

ALGUNAS CREENCIAS PERSONALES

Los varones también son maltratados

La mayoría de los varones maltratados, lo son a manos de otros varones.

En cuanto a la violencia ejercida por las mujeres, suele darse en el contexto de una agresión de la pareja y está, habitualmente, motivada por la autodefensa o el miedo, a diferencia de los motivos de control en que se basa la violencia de sus compañeros.

La violencia de pareja es un asunto de mujeres

Habitualmente se habla de la mujer maltratada pero no del maltratador por lo que el problema se define como de las mujeres. Es necesario nombrar a los varones como los principales autores de esta violencia para responsabilizarlos y hacerlos sujetos posibles de prevención y rehabilitación, y también para comprometerlos activamente en la lucha contra la violencia.

La violencia no es tan frecuente y es fácilmente reconocible

La VG no es fácilmente reconocible debido a un conjunto de operaciones simbólicas cuya finalidad es ocultarla para que se pueda admitir: la naturalización, la invisibilización, la legitimación, la insensibilización y la banalización.

guía de recursos contra la violencia de género

ALGUNAS REACCIONES QUE DIFICULTAN LA EMPATÍA

Interpretar la confidencia de la mujer como una acusación que es necesario verificar con la otra parte, lo que puede ser muy peligroso.

Mostrar irritación (empatía negativa): considerar a la maltratada como un modelo de mujer superado, débil, dependiente, incapaz de tomar decisiones.

Derivar inmediatamente esperar а una adecuada maduración de las decisiones por parte de la mujer, con lo que no se atiende a expectativa SU empatía, sino que se la coloca en un papel de enferma o marginal, victimizándola doblemente.

Falta de formación

A la falta de conocimientos específicos en VG, se añade una formación académica que resulta con frecuencia exclusivamente biologicista. Lo demuestra, por ejemplo, el enfogue habitual de multitud de síndromes mal definidos sin causa orgánica demostrable, que se acaban tratando uniformemente con antidepresivos sin prestar atención a la esfera psicosocial. Estos síndromes son más frecuentes en mujeres y mucho las investigaciones los relacionan cada vez más condicionantes de género, como las situaciones de violencia crónica, hasta el punto de que se ha propuesto denominarlos conjuntamente como "Síndromes malestar de las mujeres".

ALGUNAS REACCIONES QUE DIFICULTAN LA EMPATÍA

Miedo a abrir la caja de Pandora

Los y las profesionales sienten temor a no saber manejar la situación, a ser injustos con el otro miembro de la pareja al que también conocen, frustración por no poder controlar comportamiento de las víctimas: la confidencia pesa, sobre todo si la víctima no quiere tomar decisiones activas frente al maltrato. En algunos casos, se produce una identificación con víctima que puede llevar a la sobre-implicación.

Falta de tiempo y recursos

La persona comprometida tiene la impresión de que el sistema se beneficia de su buena voluntad a título personal y de que faltan tiempo y recursos (sobrecarga asistencial, escaso conocimiento coordinación de los falta del recursos, privacidad en urgencias, dificultades idiomáticas y culturales en el caso de mujeres inmigrantes...)

Dilema ético y legal

La víctima solicita con frecuencia que no se rellene el parte de lesiones: la obligación legal -con matices, como se verá más tarde- de romper la confidencialidad dificulta enormemente la detección de las mujeres que sufren maltrato por parte de los/as profesionales de atención directa.

INDICADORES PARA LA DETECCIÓN:

- Lesiones físicas como magulladuras, quemaduras, mordeduras...
- Dolores de cabeza crónicos, desórdenes alimenticios o de sueño.
- Depresión, ansiedad, estrés, intentos de suicidios.
- Alcoholismo u otras drogodependencias.
- Visitas reiteradas a la consulta de atención primaria o urgencias por accidentes domésticos.
- Falta de coherencia entre el estado de sus lesiones y la causa de éstas.
- Baja autoestima y poco autocuidado.
- Retrasos habituales en el trabajo o absentismo laboral.
- Cambio de empleo reiteradamente y baja productividad.

-

SI UNA MUJER DECIDE CONSULTAR ABIERTAMENTE SOBRE SU SITUACIÓN DE MALTRATO:

- 1. por un asunto definido como, por ejemplo, las secuelas físicas del maltrato o cuando busca pruebas para una actuación judicial.
- 2. porque elige a una persona concreta y le hace una confidencia. En este caso no pretende hacer una denuncia sino encontrar empatía ante su problema.



RECURSOS ESTATALES



El Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de jurídico asesoramiento materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. Además, las consultas pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 016online: online@igualdad.gob.es.



Servicios ofrecidos:

- Atención telefónica y online
- Atención gratuita y profesional
- Atención las 24 horas del día los 365 días del año
- Atención consultas procedentes de todo el territorio
- Derivación de llamadas de emergencia al 112
- Coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas
- Información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato
- Información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia
- Asesoramiento jurídico especializado, de 8 a 22 horas, de lunes a domingo.
- Atención telefónica en 52 idiomas: castellano, catalán, euskera, gallego, inglés, francés, alemán, portugués, chino mandarín, ruso, árabe, rumano, búlgaro, tamazight y otros 38 idiomas a través de un servicio de tele-traducción.
- Derivación de llamadas realizadas por menores de edad al Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes: 900202010
- Derivación de llamadas relacionadas con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio del Interior: 900105090



Botón específico para victimas de violencia de género entre otras violencias

APP ALERTCOPS Aplicación de seguridad ciudadana para dispositivos móviles.

ALERTAS

1

MÁS

En caso de emergencia: si no se puede llamar, mediante esta app se envía señal de alerta a la policía con geolocalización.

SUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE SÉNERO Servicio Telefónico de Atención y Protección: ATENPRO

Dispositivo móvil, con localizador GPS, para la protección a mujeres víctimas de violencia de género. Conectado con un centro de atención las 24 hrs. del día, los 365 días del año, que informa a la Policía en casos de riesgo/agresión.

Este dispositivo de protección lo pueden solicitar las mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser víctimas de violencia de género y tener o haber tenido medida judicial o denuncia por dicho motivo.
- No convivir con la persona o personas que le ha sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializados para víctimas de violencia de género existentes en su ámbito autonómico.

Más información:

Servicios Sociales de su Ayuntamiento.

Teléfono: 900 22 22 92

Información a Entidades Locales: atenpro@femp.es Información Ministerio: atenpro-sessi@msssi.es

Tranquilidad cuando la necesites. Los 365 días del año.



Ayudas para facilitar una vida autónoma:

- Ayudas de Solidaridad, ayudas económicas para mujeres que sufran lesiones y/o daños psíquicos graves como consecuencia de un maltrato.
- Ayudas económicas al salir de la casa de acogida.
- Ayudas económicas para mujeres con dificultades especiales para obtener un empleo.
- Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos e hijas menores a su cargo.
- Acceso a la Vivienda para mujeres maltratadas.
- Apoyo en el acceso al Empleo.
- Renta Activa de Inserción para víctimas de violencia de género.



RECURSOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID



CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNIDAD DE MADRID

CENTROS RESIDENCIALES

Proporcionan alojamiento temporal y manutención tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, a la vez que desarrollan programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables.

- 1. Centros de emergencia. Tienen por objeto dispensar alojamiento seguro e inmediato, así como manutención y otros gastos a las mujeres y menores a su cargo, por un tiempo limitado. Teléfono: 91-720.62.66 Fax: 91-720.62.44
- **2. Centros de acogida**. El objetivo de estos centros es dar protección, además de una atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos/as en diferentes situaciones de necesidad y cuando se aconseja su ingreso en recurso residencial. Sirven de alojamiento temporal mientras se lleva a cabo un plan de atención integral dirigido a facilitar la normalización de la vida de las mujeres víctimas de violencia. Estos centros cuentan con equipos multidisciplinares formados por profesionales sociales, juristas y psicólogos, que dan apoyo tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas. TELEFONO: 91-720.62 71 Fax: 91-720.62 44
- **3. Pisos tutelados**. Los pisos tutelados se utilizan como salida de los centros de acogida, en aquellos casos en los que, de acuerdo con la situación de las mujeres se considera necesario apoyarlas como continuación del proceso iniciado en las mismas. Su objetivo es conseguir la autonomía personal y familiar sin que exista la necesidad de una protección tan amplia como la prestada en los centros. Teléfono: 91-720.62.63 Fax: 91-720.62.44

CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNIDAD DE MADRID

CENTROS RESIDENCIALES

- 4. Centros para mujeres víctimas del tráfico con fines de explotación sexual y que desean abandonar el ejercicio de la prostitución: Son centros en los que se atiende a mujeres mayores de edad que desean abandonar el ejercicio de la prostitución y mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual ofreciendo una atención residencial temporal y un plan de intervención individual. Teléfono: 91-720.62.66 Fax: 91-720.62.44
- **5. Centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia**. Estos centros atienden a mujeres jóvenes víctimas de violencia con problemas desestructuración personal, familiar y/o social, que carecen de apoyo familiar y/o recursos económicos. Todos los centros ofrecen alojamiento temporal y un plan de intervención individualizado.

Teléfono: 91-720.62.70 Fax: 91-720.62.44

6. Centro para mujeres reclusas y exreclusas. El objetivo de este centro es prestar un servicio de acogida y atención integral a mujeres reclusas y exreclusas, víctimas de violencia de género con o sin hijos, carentes de apoyo familiar y de recursos económicos, en distintas situaciones penitenciarias (tercer grado, libertad condicional, mujeres sin acceso a permisos penitenciarios, etc.) Teléfonos / Fax 91-720.62.70 Fax: 91 720.62.44

CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNIDAD DE MADRID

CENTROS NO RESIDENCIALES

Centros de intervención especializada para la recuperación de las secuelas que sufren las víctimas de violencia de género, ya sea la violencia en la pareja o violencia sexual.

- 1. Centro de atención psicosocial. Programa MIRA. Es un recurso de atención psicosocial especializada que tiene como objetivo la recuperación emocional y social de las mujeres, sus hijas e hijos y personas dependientes, víctimas de violencia de género. Teléfonos / fax 91-720.62.43 Fax: 91-720.62.44
- 2. Centro para la atención integral a las mujeres víctimas de agresiones sexuales (CIMASCAM). Tiene por objetivo proporcionar tratamiento psicológico, orientación, apoyo, asistencia y defensa jurídica a mujeres víctimas de acoso, abuso y agresiones sexuales y a los miembros de su entorno familiar. Además de asistencia directa, se realizan actividades de prevención, divulgación, sensibilización y formación, mediante la celebración de jornadas, seminarios, etc. Desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual se pretende coordinar los recursos de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Dirección General de Igualdad, así como con el resto de áreas asistenciales de la región.

Dirección: C/ Doctor Santero, 12 (Metro Cuatro Caminos).Telf. 91-534-09-22/ Telf. consulta sábados: 618. 25. 13. 93

3. Proyecto Esperanza. Tiene por objetivo proporcionar tratamiento psicológico, orientación y apoyo jurídico a mujeres-víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual. Además de la asistencia directa, se realizan acciones de sensibilización y formación a la sociedad en general y a los principales agentes implicados.

Teléfonos / fax 91-720.62.66 Fax: 91-720.62.44

CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNIDAD DE MADRID

CENTROS NO RESIDENCIALES

4. Centro de día para mujeres Ayaan Hirsi Ali. Tiene como objetivo la atención a mujeres españolas e inmigrantes (magrebíes, especialmente) que se encuentran en situación de conflicto por violencia de género, por circunstancias personales, familiares o sociales. Ofrecen información y orientación psicosocial y jurídica, promueven la autonomía personal y la responsabilidad, fomentando la ayuda mutua. Cuentan con servicio de ludoteca y mediación.

Dirección: C/ Aduana 9 , Metro: Sol (líneas 1, 2, 3), Sevilla (línea 2), Gran Vía (línea 5), Telf. 91-523.06.44.

5. Centro Día para Mujeres Pachamama: Tiene como objetivo la atención a mujeres españolas e inmigrantes (iberoamericanas, especialmente) que se encuentran en situación de conflicto por violencia de género, por circunstancias personales, familiares o sociales. Ofrecen información y orientación psicosocial y jurídica, promueven la autonomía personal y la responsabilidad, fomentando la ayuda mutua. Cuentan con servicio de ludoteca y mediación.

Dirección: C/ Lérida, 70, Metro: Estrecho (línea 1), Tetuán (línea 1), Telf. 91-572.05.12.

CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMAS Y SERVICIOS

NO TE CORTES:

Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género

https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/no-te-cortes#

Servicio de Atención Telefónica: 012

Línea telefónica: 116111

Fundación ANAR

Correo electrónico: vgjovenes@madrid.org

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA S.O.J.

C/ Manuel de Falla nº 7. Teléfono: 91 720 62 47

Horario de atención al público (imprescindible concertar cita previa):

De lunes a jueves de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.30 y los viernes de 9.00 a 14h.

Programa ATIENDE:

Servicio sanitario que valora y atiende los problemas de daño emocional que padecen las mujeres y menores víctimas de violencia de género, con y sin orden de protección, prestándose atención psiquiátrica, psicológica y social. Dispone de un recurso de atención específico para mujeres y otro para menores que están ubicados físicamente en espacios diferentes: "Programa Atiende Mujeres y Programa Atiende Menores".

Se accede por derivación de los profesionales de la red de atención integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid o del CIASI (Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil).

Teléfono e información: 012.

CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Unidad de atención a los familiares de las víctimas mortales de violencia de género: Facilita información y orientación sobre derechos y recursos a los familiares de las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente a los menores. Se coordina con otros recursos psicosociales o educativos para ofrecer una respuesta integral.

Se accede por derivación de los profesionales de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid y profesionales del Instituto Anatómico Forense.

Teléfono e información: 012, 91/ 720 62 08

Red de Puntos de Empleo para Mujeres, en 20 Oficinas de Empleo. Algunas oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid actúan como puntos de atención, en lo que a empleo se refiere, a las víctimas de víctimas de violencia de género y facilitan su inserción al mercado laboral.

Este programa surge de un acuerdo entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a través de la Dirección General de Igualdad, y la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Se accede por derivación de los profesionales de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Teléfono e información: 012.

Unidad de Atención a víctimas con discapacidad intelectual (UAVDI)

Facilita atención psicológica, jurídica y social a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de abusos.

Teléfono de contacto: 91 735 57 90 Ext. 712

CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNIDAD DE MADRID

PUNTOS MUNICIPALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

El Observatorio está compuesto por un total de 54 puntos municipales que son la puerta de entrada a los recursos de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid, salvo en Madrid capital, donde esta función la realiza el Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género (SAVG 24 horas).

Son puntos de información y asesoramiento para las víctimas de violencia de género y también para todos aquellos profesionales que necesiten información y/o apoyo sobre el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la violencia de género.

Qué ofrecen

- Asesoramiento jurídico, atención psicológica y social individualizada a las víctimas, y seguimiento de las órdenes de protección o resoluciones judiciales.
- Facilitar información y orientación a las víctimas de violencia de género.
- Realizar la derivación y acompañamiento de las víctimas que así lo solicite a los distintos servicios especializados.
- Prestar atención psicosocial individualizada a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas y personas dependientes.
- Acciones preventivas y de sensibilización.

CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNIDAD DE MADRID

PUNTOS MUNICIPALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

Servicio de Psicólogas Infantiles Itinerantes

Psicólogas infantiles del Colegio de Psicólogos, con formación específica tanto en menores como en violencia de género, , refuerzan la atención psicológica a los menores en 20 de los 54 puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género.

Se accede por derivación de los profesionales de 20 puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género. Teléfono de contacto: 91 720 62 43.

012 MUJER

Teléfono 012 Mujer a través del teléfono de información de la Comunidad de Madrid 012.

El 012 es el teléfono de la Comunidad de Madrid, al que puedes acudir si sufres algún tipo de violencia de género, pero aún no has decidido denunciar. Está atendido por psicólogas y podrás recibir información sobre los recursos disponibles (jurídicos, administrativos y sociales). Además, si detectamos una situación urgente o crítica se hace un desvío automático al teléfono de emergencia 112. Ofrecemos también la atención en inglés, francés y rumano. Además, puedes contactar con nosotros a través del 016, desde el que nos derivarán tu llamada al 012, no dejando rastro en la factura.

RED MUNICIPAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA AYUNTAMIENTO DE MADRID



Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género S.A.V.G.

Tfno: 900 222 100 24 horas 365 dias Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SAVG 24 Horas) servicio especializado en atención de emergencia y protección a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja y expareja que atiende en primera instancia y como dispositivo referencial de primer nivel y de acceso a otros dispositivos que configuran la red especializada. Atiende a todo el municipio de Madrid.

Unidad de Apoyo y Protección Mujer, Menor y Mayor. Policía Municipal U.A.P.M.

Unidad de Atención y Protección a las Mujeres, a los Menores y a las Personas Mayores de Policía Municipal.

Dirección: PASEO LA CHOPERA, 2 PLANTA BAJA 28045 MADRID Barrio / Distrito: CHOPERA / ARGANZUELA Teléfono: Work 900 222 100

PUNTOS MUNICIPALES I Y II DELOBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicios de atención psicosocial y asesoramiento jurídico especializado de carácter ambulatorio, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que cuentan con algún tipo de medida judicial de protección y que requieren atención especializada derivada de la situación de violencia.

Punto Municipal I del Observatorio Regional de Violencia de Género

Servicio de atención psicosocial y asesoramiento jurídico especializado de carácter ambulatorio, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que cuentan con algún tipo de medida judicial de protección y que requieren atención especializada derivada de la situación de violencia

Teléfono:914 061 658

Correo: puntomunicipalop@madrid.es

Punto Municipal II del Observatorio Regional de Violencia de Género

Servicio de atención psicosocial y asesoramiento jurídico especializado de carácter ambulatorio, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que cuentan con algún tipo de medida judicial de protección y que requieren atención especializada derivada de la situación de violencia.

Teléfono: Work 914 722 001 Fax: Fax 914 721 004

Correo: puntomunicipalop2@madrid.es

RED DE ALOJAMIENTO PROTEGIDO:

Centros de emergencia a los que se accede a través del SAVG 24 Horas. Facilitan cobertura de necesidades básicas y atención integral (social, psicológica y educativa) a las mujeres y sus hijos/as.

CENTROS DE ATENCIÓN PSICOSOCIOEDUCATIVA PARA MUJERES Y SUS HIJAS/OS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.P.S.E.M. NORTE Y SUR):

centros de atención ambulatoria que proporcionan apoyo social, psicológico y educativo intensivo y a largo plazo, a las mujeres y sus hijos/as para su recuperación social y emocional tras la ruptura con la situación de violencia. El acceso es por derivación del SAVG 24 Horas y Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Centro 24 horas para la atención a mujeres víctimas de VIOLENCIA SEXUAL

CENTRO DE CRISIS 24 HORAS PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Servicio de atención especializada a mujeres que hayan vivido un intento o una situación de violencia sexual reciente o pasada, o que tengan sospecha de haberla sufrido.

El servicio cuenta con un equipo profesional especializado, de carácter multidisciplinar, integrado por profesionales del ámbito social, psicológico y jurídico, además de soporte administrativo y servicio de mediación intercultural.

Teléfono:900 869 947 WhatsApp 602 22 44 17

Correo: centrodecrisis@fundacion-aspacia.org

Servicio ininterrumpido 24 horas los 365 días del año
SÉ VALIENTE-- PAGINA 57

RED DE ESPACIOS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



Espacio de Igualdad Ana Orantes

- Dirección CALLE PLAYA DE SAN JUAN, 6 28042 MADRID
- Barrio / Distrito TIMON / BARAIAS
- Teléfono 690 069 084 (provisional)
- Correo: espacioigualdadanaorantes@delfo.es (provisional)



Espacio de Igualdad Berta Cáceres

- Dirección: CALLE GRAN AVENIDA, 14 bloque 422 28041 MADRID
- Barrio / Distrito: ORCASITAS / USERA
- Teléfono: 91 480 22 57
- Correo: bertacaceres3@madrid.es



Espacio de Igualdad Carme Chacón

- Dirección: CALLE MATAPOZUELOS, 2, 28043 MADRID
- Barrio / Distrito: CANILLAS / HORTALEZA
- Teléfono: 91 588 39 64
- Correo: carmechacon2@madrid.es



Espacio de Igualdad Clara Campoamor

- Dirección: CALLE MARIA MARTÍNEZ OVIOL, 12, 28021 MADRID
- Barrio / Distrito: LOS ROSALES / VILLAVERDE
- Teléfono: 917 109 713

• Correo: caimujercc@madrid.es



Espacio de Igualdad Dulce Chacón

- Dirección: CALLE MAREAS, 34, 28021 MADRID
- Barrio / Distrito: SAN ANDRES / VILLAVERDE
- Teléfono: 917 952 421
- Fax: 917 952 421
- Correo: centrodulcechacon@gmail.com



Espacio de Igualdad Elena Arnedo Soriano

- Dirección: CALLE ARREGUI Y ARUEJ, 31, 28007 MADRID
- Barrio / Distrito: ADELFAS / RETIRO
- Teléfono: 914 802 508
- Correo: elenaarnedo3@madrid.es

RED DE ESPACIOS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



Espacio de Igualdad Emilia Pardo Bazán

- Dirección AVENIDA BADAJOZ, 60 28027 MADRID
- Barrio / Distrito SAN PASCUAL / CIUDAD LINEAL
- Teléfono: 653 65 58 72 (provisional)
- Correo ei.emiliapardobazan@fundacionatenea.org



Espacio de Igualdad Gloria Fuertes

- Dirección: AVENIDA REAL, 14 28032 MADRID
- Barrio / Distrito: CASCO H.VICALVARO / VICALVARO
- Teléfono: 917 601 935
- Correo: vicalvaro2@madrid.es



Espacio de Igualdad Hermanas Mirabal

- Dirección: CALLE BRAVO MURILLO, 133 28039 MADRID
- Barrio / Distrito: BELLAS VISTAS / TETUAN
- Teléfono: 915 345 365 / Work 915 336 318
- Correo: caimujerhm3@madrid.es



4 4

Espacio de Igualdad Juana Doña

- Dirección: PASEO CHOPERA, 10, 28045, MADRID
- Barrio / Distrito: CHOPERA / ARGANZUELA
- Teléfono: rk 91 588 17 18
- Correo: juanadona1@madrid.es



Espacio de Igualdad

Espacio de Igualdad Lucrecia Pérez

- Dirección: CALLE MANRESA, 1 B 28034 MADRID
- Barrio / Distrito: VALVERDE / FUENCARRAL-EL PARDO
- Teléfono: Work 915883957
- Correo: lucreciaperez3@madrid.es



Espacio de Igualdad Lucía Sánchez Saornil

- Dirección: PLAZA EURIPIDES, 1 bloque 422 28022 MADRID
- Barrio / Distrito: CANILLEJAS / SAN BLAS-CANILLEJAS
- Teléfono: Work 91 480 16 56
- Correo: luciassaornil1@madrid.es

RED DE ESPACIOS DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



Espacio de Igualdad

Espacio de Igualdad María Moliner

- Dirección CALLE HONRUBIA, 4 28031 MADRID
- Barrio / Distrito ENSANCHE DE VALLECAS / VILLA DE VALLECAS
- Teléfono 601 642 453 (provisional)
- Correo admonespaciovilla@gmail.com

Espacio de Igualdad María Telo

- Dirección: CALLE CAMINO DE LOS VINATEROS, 51 28030 MADRID
- Barrio / Distrito: MEDIA LEGUA / MORATALAZ
- Teléfono: Work 917 520 789
- Correo: mariatelo1@madrid.es mariatelo2@madrid.es

Espacio de Igualdad María Zambrano

- Dirección: CALLE ANDRES MELLADO, 44 28015 MADRID
- Barrio / Distrito: GAZTAMBIDE / CHAMBERI
- Teléfono: Work 91 543 03 85
- Correo: caimujermzad@madrid.es

Espacio de Igualdad María de Maeztu

- Dirección: CALLE COMANDANTE FONTANES,
 8 28019 MADRID
- Barrio / Distrito: SAN ISIDRO / CARABANCHEL
- Teléfono: Work 914 281 185
- Correo: caimujermm@madrid.es

Espacio de Igualdad Nieves Torres

- Dirección: CALLE ENRIQUE JARDIEL PONCELA, 8 PLANTA 2ª planta 28016 MADRID
- Barrio / Distrito: NUEVA ESPAÑA / CHAMARTIN
- Teléfono: Work 91 513 38 47
- Correo: nievestorres5@madrid.es

Los espacios de igualdad son un servicio público orientado a concienciar sobre la necesidad de construir y generar una sociedad en igualdad con la participación de mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres para lograr una posición de equidad social.

RED DE ASOCIACIONES QUE OFRECEN SERVICIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y POR LA IGUALDAD

ASOCIACION RUMIÑAHUI

Atención social, jurídica y psicológica a mujeres migrantes víctimas de violencia de género

https://www.ruminahui.org/

C/Carolina Coronado, 28, 28017 Madrid - España

<M> Metro Quintana o Ascao

Tel: 91 530 15 35

ruminahui@ruminahui.org

FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS

La Federación de Mujeres Progresistas dispone de un servicio abierto a todas las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia de género así como para sus hijos e hijas, ofreciéndolas atención integral: social, jurídica, psicológica, talleres y actividades de ocio. También disponemos de un servicio de asesoramiento para familiares y personas del entorno de las víctimas

Información general: violencia@fmujeresprogresistas.org /91 517 88 27

Línea de atención telefónica gratuita a mujeres de la Comunidad de Madrid: 900 502 091

ASOCIACION DE MUJERES JURISTAS THEMIS

Asistencia jurídica gratuita para la defensa especializada con perspectiva de género de la mujer víctima de violencia de género.

https://www.mujeresjuristasthemis.org/

Dirección.: Calle Doce de Octubre, número 19, Bajo A 28009

Madrid Madrid

Correo electrónico: info@mujeresjuristasthemis.org

Teléfono: +34 914 094 184

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS

Asesoramiento jurídico en caso de separación/divorcio o malos tratos, atención y apoyo psicologico y para víctimas de VG el Centro de Atención Recuperación, Reinserción de Mujeres Maltratadas. Todos ellos totalmente gratuitos.

https://www.separadasydivorciadas.org/

91 44185 55/60

info@separadasydivorciadas.org

Calle: Santa Engracia, 128. Bajo b 28003 Madrid

ASOCIACIÓN MUM- MUJERES UNIDAS CONTRA EL MALTRATO

Asociación MUM (Mujeres Unidas contra el Maltrato) pretende apoyar, ayudar, acompañar y dar opciones a mujeres que están sufriendo violencia de género.

https://asociacionmum.org/ 601 22 37 06

secretaria@asociacionmum.org

Dirección: C/ BRAVO MURILLO, Nº 4, Madrid, 28015.

ASOCIACIÓN STOP VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL

Asesoramiento y acompañamiento a victimas de violencia digital de cualquier índole. Un tipo de Violencia, que aunque sigamos sin tenerlo en cuenta, deja unos daños psicológicos muy importantes.

https://stopviolenciadegenerodigital.com/ Télefono: 91 462 48 20 - 659 08 26 31 info@stopviolenciadegenerodigital.com

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO MUJERES EN IGUALDAD

Mujeres en Igualdad gestiona desde 1997 tres centros para mujeres víctimas de la violencia de género y para sus hijos e hijas menores de edad, donde además de alojamiento reciben un tratamiento multidisciplinar (ayuda psicológica y social, así como asesoramiento laboral y legal).

http://www.mujeresenigualdad.com/

Calle Génova 15 28004 Madrid

Teléfono: 91 557 70 71. Fax: 91 319 69 29 e-Mail: prensa@mujeresenigualdad.com

MUJERES OPAÑEL

Dotar de recursos y prestar servicios de bienestar social, desde las perspectivas de género y diversidad, priorizando a las mujeres que se encuentran en situación de desventaja social, llevando a cabo un acompañamiento integral para apoyar su autonomía y empoderamiento, y la mejora de su calidad de vida.

https://amo.org.es/ Plza. de Cantoria, 2 – Bajo 28019 Madrid T. 91 472 95 40 / 91 472 83 78 amo@amo.org.es

COMISIÓN PARA LA INVESTIGACION DE MALOS TRATOS A MUJERES

Organización sin ánimo de lucro compuesta por profesionales feministas que trabajan por la defensa de los derechos de las mujeres, para el conjunto de la sociedad, con el objetivo de lograr una sociedad igualitaria ylibre de violencia.

https://malostratos.org/ ----- 900 100 009 **SÉ VALIENTE -- PAGINA 63**

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO AMALTEA ASOCIACIÓN DE MUJERES

Asociación de mujeres, organización sin ánimo de lucro, trabajando desde 1998 por la igualdad y el respeto para todas las mujeres, a través del desarrollo de actividades y proyectos dirigidos a todas aquellas que los necesiten

http://amaltea-mujeres.org/ O'Donnell 42 - 28009 Madrid

Phone: +34 915 745 842

Email: info@amaltea-mujeres.org

FUNDACIÓN PROLIBERTAS Casa de Acogida "Miguel Ferrer"

Nuestro proyecto atiende a mujeres privadas de libertad en todas las situaciones procesales (2º grado, 3º grado, Libertad condicional). Asimismo, acogemos a aquellos/as menores que estén a cargo de las mismas durante dicho periodo. Trabajamos bloques: Cobertura necesidades hásicas: diversos de Seguimiento y evaluación; Atención social, psicológica y jurídica; Inserción socio laboral; Relación materno filial y prevención de la violencia de género. Las experiencias de violencia de género en la población que atendemos tienen incidencia una extremadamente alta (aproximadamente un 90% de las mujeres privadas de libertad han sufrido o sufren violencia de género).

Delegada de Fundación Prolibertas en Madrid: Eva Ovejero Gómez (91 472 84 85 / 619 22 92 08);

Correo electrónico: delegacion.madrid@prolibertas.org

Equipo Técnico: Laura Fernández García (91 472 84 85 / 722 89 03 43);

Correo

electrónico: inclusion.madrid@prolibertas.org Dirección: Calle General Ricardos, 144 (Madrid)

GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO AMS- MUJERES PARA LA SALUD

Defensa de la salud y los derechos de las mujeres y por la erradicación de las múltiples formas de violencia de género. Para ello desarrollamos diversas actividades, como un espacio terapéutico especializado en mujeres, un espacio de formación profesional y personal, además de diversas acciones de sensibilización y divulgación.

https://www.mujeresparalasalud.org/628.416.791 | 91.519.56.78 info@mujeresparalasalud.org Avenida de Alfonso XIII, 118 (Madrid)

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Atención Integral a mujeres vulneradas y/o victimas de VG en cualquiera de sus formas, con especial atención a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual.

Actuaciones realizadas:

- Actuaciones de Atención Social
- Actuaciones de asesoramiento jurídico y administrativo
- Actuaciones de primeros apoyos psicológicos y/o asistencia psicológica.
- Talleres grupales
- Actividades socioculturales.

Específicas de trata y explotación sexual:

- Únidades móviles a los espacios en los que las mujeres son prostituidas.
- Actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva.

Delegación de Madrid Callejón de Murcia, 06 local 28017 Madrid 91 831 6419 madrid@mzc.es



BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS DE INTERÉS



CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/red-atencion-integral-violencia-genero#

PROGRAMAS Y SERVICIOS

NO TE CORTES: Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género

https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/no-te-cortes#

PUNTOS MUNICIPALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO MANCOMUNIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/puntos_mancomunados_sin_direccion.pdf

MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/puntos_municipales_sin_direccion.pdf

Red municipal de atención integral a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja.

https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Igualdad-y-diversidad/Direcciones-y-telefonos/Red-municipal-de-atencion-integral-a-victimas-de-violencia-de-genero-en-el-ambito-de-la-pareja-o-expareja/?vgnextfmt=default&vgnextoid=fe5373dca54c5510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnextchannel=ab79aaa26f535510VgnVCM1000008a4a900aRCRD

RED DE ESPACIOS DE IGUALDAD

https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Igualdad-entre-mujeres-y-hombres/Espacios-de-Igualdad? vgnextoid=c5571026200a5310VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnextchannel=c426c05098535510VgnVCM1000008a4a900aRCRD

MINISTERIO DE IGUALDAD

El trabajo del Ministerio se articula en torno a tres ejes principales: las políticas de supervivencia, destinadas a erradicar todas las formas de violencia machista que sufrimos las mujeres por el hecho de serlo; las políticas de redistribución de la riqueza, el tiempo y los cuidados, vinculadas a una transformación global de nuestra sociedad tanto en los ámbitos del empleo como en los de la corresponsabilidad; y las políticas de cuidado de la diversidad, que velan para que el origen étnico-racial o la pertenencia a la comunidad LGTBI no supongan un factor de discriminación.

http://www.igualdad.gob.es/? fbclid=lwAR1nOJRuXlLKQcQWUxEnVGeAavO_NN9oGxg0gD0mjNzlHE_caoy MIUfl7WU

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, que tiene como funciones el promover y fomentar la igualdad de ambos sexos, facilitando las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social, así como la de impulsar políticas activas para el empleo y el autoempleo de las mujeres y la de fomentar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación.

http://www.inmujer.gob.es/home.htm

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Le corresponde a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia de género e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia.

http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/home.htm





Oficina Rumiñahui Madrid C/ Carolina Coronado, 28 28017, Madrid

Teléfono: 91 530 15 35

